

DECRETO N° **1384**

NEUQUÉN,

07 OCT 1999

VISTO:

La **Nota N° 151/99** de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas (**Registro N° 654/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

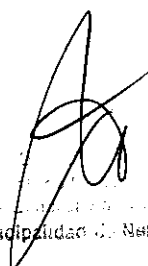
Que a través de la misma requiere la renovación del Contrato de Locación de Obras del **Ing. ADRIÁN TROISI, L.P. N° 41908/9**, a partir del 01 de octubre de 1999, y por el término de seis (6) meses, desempeñándose en dicha División afectado a las obras que detalla; contándose con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que mediante Informe N° 1435/99, la Subsecretaría de Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Personal-, a efectos de proceder a la renovación del Contrato del **Ing. TROISI ADRIÁN**, por un período de seis (6) meses, desde el 01 de octubre de 1999, en idénticas condiciones que el anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas, y el nombrado;

Que la Dirección de Personal, por **Informe N° 401/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el **señor TROISI ADRIÁN ALEJANDRO, L.P. N° 41908/9**, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31 de marzo del 2000, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar servicios bajo la dependencia de la División Ingeniería, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas,

///...2°


Municipio de Neuquén

2º...///

Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- este Municipio y el agente **TROISI ADRIÁN ALEJANDRO, L.P. N° 41908/9, D.N.I. N° 14.780.389, C.U.I.T. N° -14780389-**, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31 de marzo del 2000, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar servicios bajo la dependencia de la División Ingeniería, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

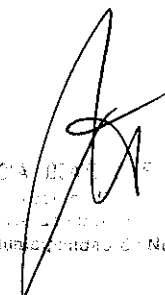
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALCA/Intendente Municipal
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Código de Actividades N° 1202020001
Municipio de Neuquén